



ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNITATS / MANCOMUNIDADES

05661-2022-U

MANCOMUNIDAD ALTO PALANCIA

De la rectificación de las bases de la convocatoria de estabilización de empleo temporal por concurso-oposición para cubrir la plaza de Auxiliar administrativo/a vacante en esta Mancomunidad.

Mediante Decreto de Presidencia n.º 2022-1079 de fecha 14 de diciembre de 2022 se ha resuelto:

Rectificar el error material sufrido al transcribir las bases de la convocatoria de concurso-oposición proveer una vacante de Auxiliar Administrativa/o por proceso de estabilización del empleo temporal publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 146, de 6 de diciembre de 2022 y en la base séptima, en la fase de concurso, en los MÉRITOS PROFESIONALES, en el apartado EXPERIENCIA, donde dice:

"b) Los servicios prestados para la Administración Pública como personal funcionario interino, o laboral temporal, en el mismo grupo de funcionarios o categoría laboral que la del puesto convocado, desarrollando las funciones propias del mismo, se valorarán a razón de 0,10 puntos por mes de servicio a tiempo completo.

c) Los servicios prestados para la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia como personal funcionario interino, o laboral temporal, en el mismo grupo de funcionarios o categoría laboral que la del puesto convocado, se valorarán a razón de 0,10 puntos por mes de servicio a tiempo completo."

Debe decir:

"b) Los servicios prestados para la Administración Pública como personal funcionario interino, o laboral temporal, en el mismo grupo de funcionarios o categoría laboral que la del puesto convocado, desarrollando las funciones propias del mismo, se valorarán a razón de 0,08 puntos por mes de servicio a tiempo completo.

c) Los servicios prestados para la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia como personal funcionario interino, o laboral temporal, en el mismo grupo de funcionarios o categoría laboral que la del puesto convocado, se valorarán a razón de 0,08 puntos por mes de servicio a tiempo completo."

Contra la referida resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Presidencia de la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en distinta provincia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Soneja, a 14 de diciembre de 2022.

LA PRESIDENTA,

Fdo. D^a. Jessica Miravete Bernat.